

INFORME DE CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7263626		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONFIGURACIÓN Y ATENCION DE DISPOSITIVOS TERMINALES Y DE COMUNICACIONES PARA GARANTIZAR LA INTEROPERATIVIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO.		
Contratista:	MARCO FIDEL SUAREZ SEGURA		
No. de Cedula	11200385		
Fecha Inicio del Contrato	21/01/2025	Fecha de Terminación	20/09/2025
Periodo del Informe	21/04/2025 al 20/05/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$32.004.000
Valor a Pagar en este periodo	\$4.000.500
Saldo por Pagar	\$ 16.002.000
Pago No.	Cuatro (4)de 8

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que NO tengo vigentes otros contratos adicionales de prestación de servicios.		
ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATANTE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7965200627		\$ 200.100
Pensión			\$ 256.100
ARL (Nivel IV) pagada por la Alcaldía - Se anexa <i>Resolución 1837 N° del 07/05/2025</i> de la Alcaldía Municipal de Chía.	77684520	Abril	\$69.600

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **contrato No. CO1.PCCNTR. 7263626** me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **21/04/2025** al **20/05/2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1)Apoyar el proceso de tendidos de infraestructura para garantizar el acceso de los equipos terminales, entregando en funcionamiento los puntos de acceso así como la documentación técnica requerida.	En atención a la solicitud presentada por el ingeniero Gustavo Carvajal Millán director de la oficina tic, se realizó una visita técnica con el objetivo de inspeccionar el tubo destinado al tendido de fibra óptica en el área de la obra del CAM.Durante la revisión, se evidenció que el tubo no se encuentra conectado a la caja de paso correspondiente, lo cual impide el adecuado direccionamiento del cableado de fibra óptica. Se procedió a la toma de evidencias fotográficas del estado actual de la infraestructura.La situación fue dejada en observación, quedando pendiente la revisión y adecuación correspondiente para garantizar la continuidad del proyecto de instalación de la red de fibra óptica.
	En cumplimiento de la solicitud presentada por el Ingeniero Gustavo Carvajal Millán director de la oficina TIC, se realizó una visita técnica para llevar a cabo el tendido de fibra óptica, con el objetivo de interconectar el edificio principal de la Alcaldía Municipal de Chía con la nueva sede del CAM. Durante la intervención, se ejecutó el tendido de 300 metros de cable de fibra óptica, cubriendo la ruta desde la calle 12 con carrera 11, zona Histórica hasta la calle 12 con carrera 9, esquina de Vascopan.El objetivo a futuro es interconectar las sedes del datacenter Palacio Municipal con el nuevo cam y garantizar la correcta conexión entre ambas ubicaciones.

	En atención a la solicitud presentada por el Ingeniero Gustavo Carvajal Millán director de la oficina TIC, se realizó una visita técnica en la vereda Taquiza, sector El Trébol, con el propósito de evaluar una falla en el enlace de fibra óptica. Durante la inspección se identificó una ruptura en el cable de fibra óptica, presumiblemente ocasionada por el tránsito de un vehículo de carga pesada. Como parte de las acciones correctivas, se efectuó el tendido de aproximadamente 150 metros de cable y la instalación de una caja de empalme (mufla). Posteriormente, se realizaron las fusiones correspondientes para 24 hilos de fibra óptica y se ejecutaron pruebas de conectividad utilizando la herramienta pinza de trafico y verificando la correcta transmisión del servicio. Finalizadas las labores, el enlace fue restablecido y quedó en pleno funcionamiento.
	En atención a la solicitud presentada por el Ingeniero Gustavo Carvajal Millán, director de la Oficina TIC, quien requiere conexión de fibra óptica en la calle 12 con carreras 11 Zona historica y carreras 9 con calle 12 esquina nuevo cam. Durante la visita técnica, se procedió con la instalación de una mufla junto con sus respectivos accesorios, así como la fusión de 12 hilos de fibra óptica que interconectara al datacenter del edificio principal con la nueva sede administrativa cam. Posteriormente, se realizaron pruebas de potencia con el fin de verificar que el empalme se haya efectuado de manera satisfactoria.
2)Apoyar los procesos de diagnósticos para la solución de los casos generados, los cuales se deben entregar en documentos y/o fichas técnicas de acuerdo al caso.	No se adelantaron actividades asociadas a esta obligacion debido a que no se genero ninguna solicitud.

3) Apoyar los procesos de mantenimientos preventivos y correctivos en miras de garantizar y habilitar los procesos de la alcaldía al servicio de la comunidad, los cuales deben ser registrados en la aplicación de soporte para verificación	Se apoya con el mantenimiento del gabinete o cuarto de rack ubicado en la Secretaria de planeación piso2. Este procedimiento incluye la organización y canalización adecuada del cableado, la limpieza de polvo acumulado en los switches y demás equipos activos, con el objetivo de asegurar un entorno ordenado y mantener la operatividad del sistema.
4) Realizar el apoyo en el cierre de los casos generados a través de la aplicación de mesa de ayuda dispuesta por la oficina TIC, generando informes mensuales de apertura y cierre respectivos.	Se realiza cierre de Diez (10) tickets en la mesa de ayuda (glpi) dejando los casos cerrados y solucionados.
5) Realizar los servicios técnicos la configuración y puesta en marcha de los equipos tecnológicos y de red dispuestos para el servicio de la atención a la comunidad.	En atención a la solicitud realizada por el funcionario Luis Montañez Tapias, adscrito a la Secretaria de participación ciudadana se llevó a cabo una visita técnica con el fin de habilitar el servicio de Internet en su equipo portátil. Durante la inspección, se identificó la disponibilidad de un switch LAN de 8 puertos, al cual se procedió a conectar el equipo mediante un cable patchcord. Posteriormente, se configuró manualmente la dirección IP en el dispositivo. Se realizaron pruebas de conectividad y navegación, verificando el correcto acceso a la red. Finalizadas las pruebas, el equipo quedó con acceso funcional a Internet. Se genera caso en la mesa de ayuda con numero de ticket 1604 y se da solución.

	En cumplimiento de la solicitud realizada por la funcionaria Jensy Magaly Sanabria, se llevó a cabo una visita técnica con el objetivo de realizar la instalación de un equipo de cómputo en la Secretaria de Medio Ambiente. Durante la visita, se procedió con la instalación física y configuración del equipo de cómputo, incluyendo los ajustes necesarios para su correcta operación dentro de la red institucional, teniendo en cuenta que el equipo ya tenía asignada la dirección IP. Se ejecutaron pruebas de conectividad, acceso a la red y verificación de funcionalidades básicas, confirmando el adecuado funcionamiento del equipo. Concluidas las pruebas, el equipo quedó instalado y en pleno funcionamiento. Se genera caso en la mesa de ayuda con número de ticket 1590 y se da solución.
	En atención a la solicitud realizada por la funcionaria Angie Catherine Narváez se llevó a cabo una visita técnica en la oficina de la SIJIN con el fin de habilitar el servicio de internet en su equipo de cómputo. Durante la intervención, se procedió a la asignación de la dirección IP estática seguida de la ejecución de pruebas de conectividad, las cuales fueron satisfactorias. Finalizada la configuración, el equipo quedó con acceso funcional a internet.
	En atención a la solicitud realizada por la funcionaria Angie Catherine Narváez, se llevó a cabo una visita técnica en la oficina de la SIJIN con el propósito de configurar una impresora para su equipo de cómputo. Durante la intervención, se procedió con la configuración en red de la impresora Kyocera M3655. Posteriormente, se ejecutó una prueba de impresión para verificar el correcto funcionamiento, la cual fue satisfactoria. La impresora quedó operativa y debidamente configurada para su uso.

	En cumplimiento de la solicitud realizada por la funcionaria Brigitte Guerrero Torres, se llevó a cabo una visita técnica en la Dirección de Acción Social con el fin de habilitar el acceso a Internet para su equipo de cómputo. Durante la intervención, se configuró el servicio de Internet mediante la asignación automática de direcciones IP utilizando el protocolo DHCP. Posteriormente, se realizaron pruebas de conectividad que confirmaron el correcto funcionamiento de la conexión. Finalmente, se dejó el equipo con acceso a Internet operativo.
	En atención a la solicitud realizada por el funcionario Pedro Pablo Muñoz perteneciente la sec de educación con con el fin de habilitar el servicio de internet en su equipo de cómputo. Durante la intervención, se procedió a la asignación de la dirección IP estática seguida de la ejecución de pruebas de conectividad, las cuales fueron satisfactorias. Finalizada la configuración, el equipo quedó con acceso funcional a internet. Se genera caso en la mesa de ayuda con numero de ticket 1652 y se da solución.
	En atención a la solicitud realizada por el funcionario Diego Garzon Guacaneme perteneciente la Sec. de educacioncon con el fin de habilitar el servicio de internet en su equipo de cómputo. Durante la intervención, se procedió a la asignación de la dirección IP estática seguida de la ejecución de pruebas de conectividad, las cuales fueron satisfactorias. Finalizada la configuración, el equipo quedó con acceso funcional a internet.
	En atención a la solicitud realizada por el funcionario Fredy González, adscrito a la Oficina de Prensa, quien requiere conectividad a internet en el parque principal para la transmisión de un evento, se llevó a cabo la intervención técnica correspondiente. Durante la actividad, se realizó la instalación de cableado estructurado (cable UTP) y un switch de red, así como su respectiva configuración para garantizar la conectividad. Posteriormente, se efectuaron pruebas de navegación para verificar el correcto

	funcionamiento del servicio, dejándose el punto con acceso estable a internet.
	En atención a la solicitud realizada por el funcionario Carlos Guitarrero adscrito a la secretaria de hacienda, se llevó a cabo una visita técnica con el propósito de configurar una impresora para su equipo de cómputo. Durante la intervención, se procedió con la configuración en red de la impresora Kyocera fs 4200 dn. Posteriormente, se ejecutó una prueba de impresión para verificar el correcto funcionamiento, la cual fue satisfactoria. La impresora quedó operativa y debidamente configurada para su uso. En atención a la solicitud presentada por el funcionario Diego Fernando Suárez, adscrito a la Dirección de Ordenamiento Territorial (DOT), se realizó visita técnica con el fin de verificar el estado del punto de red asignado. Durante la inspección se evidenció que el conector RJ45 presentaba daños físicos, afectando la conectividad al servicio de internet. Como medida correctiva, se procedió al reemplazo del conector RJ45, restableciendo la conexión al servicio de red. Posteriormente, se realizaron pruebas de conectividad, las cuales fueron satisfactorias, dejando el punto con acceso estable a la red institucional. Se genera caso en la mesa de ayuda con número de ticket 1707 y se da solución. En atención a la solicitud presentada por la funcionaria Angie Dayana Aponte, adscrita al Almacén General, quien requirió acceso a internet vía conexión Wi-Fi para su equipo de cómputo portátil, se procedió a realizar la visita técnica correspondiente. Durante la intervención, se configuró el equipo contiguo para habilitar el uso compartido de red inalámbrica, permitiendo así el acceso a recursos de conectividad. Posteriormente, se realizaron pruebas de conectividad, verificando el correcto funcionamiento del enlace, y se dejó el equipo con acceso operativo a internet. Se genera caso en la mesa de ayuda con número de ticket 1714 y se da solución.
	En atención a la solicitud presentada por el funcionario Carlos Guitarrero, adscrito a la

	Secretaría de Hacienda, relacionada con la revisión del servicio de internet en la Oficina de Fiscalización, se realizó una visita técnica con el fin de diagnosticar y solucionar la eventualidad reportada. Durante la inspección se identificó que el switch de red presentaba un estado de bloqueo, por lo cual se procedió a reiniciarlo. Posteriormente, se verificó en los distintos puntos de red de la Oficina de Fiscalización que el servicio de conectividad a internet fue restablecido correctamente, garantizando así el acceso normal a la red institucional. Se genera caso en la mesa de ayuda con número de ticket 1734 y se da solución.
	En atención a la solicitud realizada por la funcionaria Maira Alejandra Hernandez adscrita a la Secretaria de Gobierno, se llevó a cabo una visita técnica con el propósito de configurar una impresora para su equipo de cómputo. Durante la intervención, se procedió con la configuración en red de la impresora Kyocera fs 4200 dn. Posteriormente, se ejecutó una prueba de impresión para verificar el correcto funcionamiento, la cual fue satisfactoria. La impresora quedó operativa y debidamente configurada para su uso. No se genera caso en la mesa de ayuda.
	En atención a la solicitud realizada por el funcionario Cesar Raul Ruiz perteneciente a la Dirección de Acción Social con el fin de habilitar el servicio de internet en su equipo de cómputo. Durante la intervención, se procedió a la asignación automática de parámetros a través del protocolo DHCP, seguidas de la ejecución de pruebas de conectividad, las cuales fueron satisfactorias. Finalizada la configuración, el equipo quedó con acceso funcional a internet. Se genera caso en la mesa de ayuda con número de ticket 1748 y se da solución.
	En atención a la solicitud realizada por la funcionaria Clarivel Medina Ospina adscrita a la Dirección de Cultura quien solicita internet para su equipo de cómputo portátil. Durante la intervención,

	se procedió a la asignación de la dirección IP estática seguida de la ejecución de pruebas de conectividad, las cuales fueron satisfactorias. Finalizada la configuración, el equipo quedó con acceso funcional a internet. Se genera caso en la mesa de ayuda con número de ticket 1728 y se da solución
	En atención a la solicitud realizada por la funcionaria Carolina Cerón Cisa, adscrita a la Secretaría de Obras Públicas, Oficina de Dirección de Valorización, se efectuó una visita técnica con el objetivo de habilitar el servicio de internet en un equipo de cómputo. Durante la intervención, se procedió a la instalación de un cable de red UTP categoría 5e de 5 metros de longitud, estableciendo la conexión física a la red la cual ya tenía asignada la dirección ip. Una vez realizada la conexión, se ejecutaron pruebas de conectividad y de velocidad, verificando parámetros de latencia, descarga y carga, los cuales fueron satisfactorios. Concluida la intervención el equipo quedó con acceso estable y funcional a internet. Se genera caso en la mesa de ayuda con número de ticket 1722 y se da solución. En atención a la solicitud presentada por el funcionario Carlos Guitarrero, adscrito a la Secretaría de Hacienda, referente a la habilitación de dos puntos de red para conexión a internet en la Biblioteca Hoqabiga. Se llevó a cabo una visita técnica para la instalación y configuración correspondiente. Durante la intervención, se instaló un switch de 8 puertos, marca Mercusys, con el fin de ampliar la capacidad de distribución de red en el área. Asimismo, se tendieron dos cables de red UTP categoría 5e, de 3 metros de longitud cada uno, para la conexión física de los equipos. Posteriormente, se procedió a la asignación y configuración manual de dos direcciones IP estáticas, seguido de la ejecución de pruebas de conectividad (ping, navegación y velocidad de red), las cuales resultaron satisfactorias. Finalizada la intervención, los dos puntos de red quedaron operativos con acceso estable a internet.
	En atención a la solicitud presentada por la funcionaria Maritza Janeth Bojaca, adscrita a la

	Secretaria de gobierno, quien requirió acceso a internet vía conexión Wi-Fi para su equipo de cómputo portátil, se procedió a realizar la visita técnica correspondiente. Durante la intervención, se configuró el equipo a la red llamada Etnicos a la cual se verifica el correcto funcionamiento del enlace, y se dejó el equipo con acceso operativo a internet. Se genera caso en la mesa de ayuda con numero de ticket 1731 y se da solución.
6) Apoyar las instalaciones de dispositivos de comunicaciones, así como de redes locales LAN que permitan la ampliación de la infraestructura de comunicaciones, entregando informes de los puntos en funcionamiento.	En atención a la solicitud realizada por la funcionaria Erika Esperanza Rico Rodríguez, adscrita a la Oficina de Gestión del Riesgo, quien requirió la revisión del servicio de internet Wi-Fi, se efectuó la visita técnica correspondiente. Durante la inspección, se verificó el estado del equipo PicoStation ubicado en dicha oficina, el cual actúa como punto de acceso y suministra conectividad inalámbrica. Se procedió al reinicio del dispositivo para restablecer su funcionamiento, seguido de pruebas de conectividad y navegación. Finalizadas las pruebas, el servicio fue restablecido y se dejó operando con normalidad. Se genera caso en la mesa de ayuda con numero de ticket 1696 y se da solución.
7) Asistir a las capacitaciones, reuniones y eventos relacionados a su objeto contractual citadas por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones	Se participa en una reunión previamente programada por el ingeniero Gustavo Carvajal Millán, Director de la Oficina TIC con el objetivo de participar en una capacitación de seguridad y salud en el trabajo.

para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO **1837** DE 07 MAY 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. Objeto. Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y trasteos La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y "Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su Artículo 1º Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su Artículo 3. Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o

Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. *El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan”.*

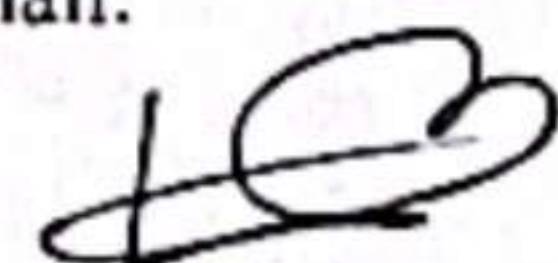
Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	192074	RAMIREZ ROMERO RICARDO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
2	2992870	VANEGAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000,00	SURA
3	2993978	PAEZ LOPEZ JAIRO HUMBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
4	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
5	2995156	LUQUE ARIZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
6	2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
7	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.585.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900,00	SURA
8	11200385	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 69.600,00	SURA
9	11200814	JIMENEZ JAMAICA JUAN CARLOS	\$ 3.675.000	\$ 1.470.000	IV	4,35	\$ 64.000,00	SURA
10	11201608	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
11	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
12	12278322	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
13	19190812	CIFUENTES DIMATE JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
14	20472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
15	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.046.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$ 307.600,00	SURA

16	35196068	MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$ 179.300,00	SURA
17	35199874	BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$ 204.300,00	SURA
18	35475294	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
19	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
20	35475856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
21	35479097	VENEGAS PALACIOS SANDRA MILENA	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
22	37864423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900,00	SURA
23	52386550	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
24	52655180	RUIZ MEDINA CENaida	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
25	53910816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VIVIANA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
26	79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
27	79306550	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
28	79334718	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
29	79568271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
30	79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
31	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
32	79889108	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
33	79959804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
34	80398855	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 8.068.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$ 224.700,00	SURA
35	80399428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
36	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900,00	SURA
37	80449999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$ 3.528.000	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
38	80496455	PRADA BONILLA MILCIADES ALIRIO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96	\$ 111.400,00	SURA

39	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
40	80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
41	80497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
42	81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
43	1000007583	DONOSO SARMENTO JUAN SEBASTIAN	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
44	1000156381	BELLO DIAZ MATEO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
45	1000940893	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
46	1003527706	GRILLO SANTA FE MARIA JUANITA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
47	1007717998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
48	1010107465	CAITA FRANCO LAURA NATALIA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
49	1013688816	BUITRAGO CASTILLO EMILIE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
50	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
51	1020821466	MUÑOZ OSSES TOMAS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
52	1026277927	TAFUR ORJUELA BENJAMIN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
53	1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900,00	SURA
54	1052407759	ARAQUE SERRANO RONALD YESID	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
55	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
56	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$ 3.700.000	\$ 1.480.000	V	6,96	\$ 103.100,00	SURA
57	1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
58	1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
59	1072642573	RODRIGUEZ GIL JULIO HERNANDO	\$ 4.315.500	\$ 1.726.200	V	6,96	\$ 4.100,00	SURA
60	1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA

61	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
62	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
63	1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
64	1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
65	1072653004	ORTIZ SANCHEZ CAMILA ANDREA	\$ 9.372.300	\$ 3.748.920	V	6,96	\$ 261.000,00	SURA
66	1072663494	ALVARADO PIDIACHI DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
67	1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
68	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
69	1072669258	RUIZ SOTELO WENDY TATIANA	\$ 7.875.000	\$ 3.150.000	V	6,96	\$ 219.300,00	SURA
70	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
71	1072700859	PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
72	1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
73	1072702963	PEREZ QUECAN ERIKA ALEXANDRA	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$ 179.300,00	SURA
74	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
75	1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
76	1072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
77	1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
78	1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$ 105.800,00	SURA
79	1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
80	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
81	1072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 82.000,00	SURA
82	1072713399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
83	1072713777	MUNOZ BARRERA JESSIKA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
84	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
85	1193570801	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA



Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	AXA COLPATRIA

Que es obligación del Municipio cancelar lo correspondiente a riesgos laborales de SURA ARL y ARL AXA COLPATRIA, Riesgo IV y V.

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales - LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025001135 de fecha 03 de abril de 2025 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCENTOS PESOS M/CTE (\$10.964.200), correspondientes al pago del mes de ABRIL de 2025, según planilla 77684520.

Que el valor estimado del factor ARL AXA COLPATRIA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), correspondientes al pago del mes de ABRIL de 2025, según planilla 77684627.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 77684520 correspondientes al pago del mes de ABRIL de 2025, de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCENTOS PESOS M/CTE (\$10.964.200), de acuerdo con la siguiente tabla:

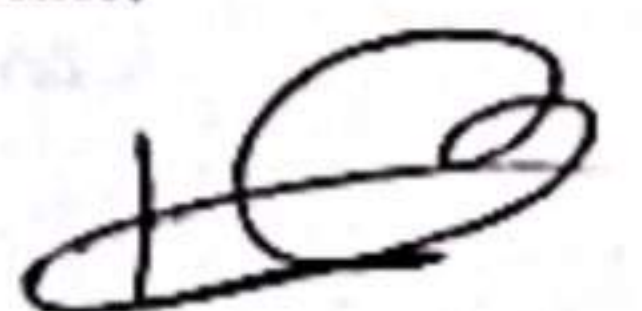
PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN ABRIL DE 2025								
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	192074	RAMIREZ ROMERO RICARDO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
2	2992870	VANEGAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000,00	SURA
3	2993978	PAEZ LOPEZ JAIRO HUMBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
4	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
5	2995156	LUQUE ARIZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
6	2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA

7	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900,00	SURA
8	11200385	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 69.600,00	SURA
9	11200814	JIMENEZ JAMAICA JUAN CARLOS	\$ 3.875.000	\$ 1.470.000	IV	4,35	\$ 64.000,00	SURA
10	11201608	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
11	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
12	12278322	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
13	19190812	CIFUENTES DIMATE JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
14	20472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
15	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.046.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$ 307.600,00	SURA
16	35196068	MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$ 179.300,00	SURA
17	35199874	BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$ 204.300,00	SURA
18	35475294	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
19	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
20	35475856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
21	35479097	VENEGAS PALACIOS SANDRA MILENA	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
22	37864423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900,00	SURA
23	52386550	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
24	52655180	RUIZ MEDINA CENaida	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
25	53910816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VIVIANA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
26	79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
27	79306550	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
28	79334718	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
29	79568271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
30	79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
31	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA



32	79889108	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
33	79959804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
34	80398855	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 8.068.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$ 224.700,00	SURA
35	80399428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
36	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900,00	SURA
37	80449999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$ 3.528.000	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
38	80496455	PRADA BONILLA MILCIADES ALIRIO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96	\$ 111.400,00	SURA
39	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
40	80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
41	80497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
42	81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
43	1000007583	DONOSO SARMENTO JUAN SEBASTIAN	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
44	1000156381	BELLO DIAZ MATEO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
45	1000940893	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
46	1003527706	GRILLO SANTAFE MARIA JUANITA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
47	1007717998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
48	1010107465	CAITA FRANCO LAURA NATALIA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
49	1013688816	BUITRAGO CASTILLO EMILIE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
50	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
51	1020821466	MUÑOZ OSSES TOMAS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
52	1026277927	TAFUR ORJUELA BENJAMIN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
53	1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900,00	SURA
54	1052407759	ARAQUE SERRANO RONALD YESID	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA

55	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
56	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$ 3.700.000	\$ 1.480.000	V	6,96	\$ 103.100,00	SURA
57	1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
58	1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
59	1072642573	RODRIGUEZ GIL JULIO HERNANDO	\$ 4.315.500	\$ 1.726.200	V	6,96	\$ 4.100,00	SURA
60	1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
61	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
62	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
63	1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
64	1072652540	TORRES PORTILLA CAMLO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
65	1072653004	ORTIZ SANCHEZ CAMILA ANDREA	\$ 9.372.300	\$ 3.748.920	V	6,96	\$ 261.000,00	SURA
66	1072663494	ALVARADO PIDIACHI DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
67	1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
68	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
69	1072669258	RUZ SOTELO WENDY TATIANA	\$ 7.875.000	\$ 3.150.000	V	6,96	\$ 219.300,00	SURA
70	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
71	1072700859	PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
72	1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
73	1072702963	PEREZ QUECAN ERIKA ALEXANDRA	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$ 179.300,00	SURA
74	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA



75	1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
76	1072709737	BARRIENTOS RMEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
77	1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
78	1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$ 105.800,00	SURA
79	1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
80	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	\$ 5.565.000	\$ 2.228.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
81	1072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
82	1072713399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
83	1072713777	MUNOZ BARRERA JESSIKA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
84	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
85	1193570801	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
TOTAL ABRIL DE 2025							\$ 10.964.200	

ARTÍCULO 2°. Ordenar el pago a favor de ARL AXA COLPATRIA, identificada con Número Tributario 860.002.183-6, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 77684627 correspondientes al pago del mes de ABRIL de 2025 la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL AXA COLPATRIA CONTRATISTAS , NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN ABRIL DE 2025								
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	AXA COLPATRIA
TOTAL MARZO DE 2025							\$ 131.600	

ARTÍCULO 3°. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 4°. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. - El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales - LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 6°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

07 MAY 2025

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General.
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C) – Secretaría General.
Proyectó: Camilo Eduardo Carrillo Bernal – Contratista – Dirección de Función Pública – Secretaría General.

Periodo Servicio: abril de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Colizante	Subtipo Colizante	ING	RET	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias AFP	Dias AFP	Dias AFP	Dias AFP	Dias AFP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 80496455	PRADA BONILLA MILCIADES ALIRIO	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.600.000	\$111.400	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$111.400
CC 80497339	BOJACA NESTOR DAVID	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.423.500	\$62.000	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$62.000
CC 80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$3.553.200	\$247.400	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$247.400
CC 80497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$2.520.000	\$175.400	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$175.400
CC 81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.889.160	\$131.500	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$131.500
CC 1000007583	DONOSO SARMIENTO JUAN SEBASTIAN	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$2.600.000	\$181.000	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$181.000
CC 1000156381	BELLO DIAZ MATEO	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.423.500	\$99.100	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$99.100
CC 1000940893	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.423.500	\$99.100	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$99.100
CC 1003527706	GRILLO SANTAFE MARIA JUANITA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.423.500	\$99.100	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$99.100
CC 1007171998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.423.500	\$99.100	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$99.100
CC 1010107465	CAITA FRANCO LAURA NATALIA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$2.310.000	\$160.800	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$160.800
CC 1013688816	BUITRAGO CASTILLO EMILIE	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.848.000	\$128.700	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$128.700
CC 1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA AFP	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.848.000	\$128.700	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$128.700
CC 1020821466	MUNOZ OSSES TOMAS	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.890.000	\$131.600	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$131.600
CC 1026277927	TAFUR ORJUELA BENJAMIN	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.423.500	\$99.100	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$99.100
CC 1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$2.800.000	\$194.900	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$194.900
CC 1052407759	ARAQUE SERRANO RONALD YESID	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.848.000	\$128.700	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$128.700
CC 1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.848.000	\$128.700	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$128.700
CC 1072638073	HERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.480.000	\$103.100	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$103.100
CC 1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$2.310.000	\$160.800	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$160.800
CC 1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.423.500	\$62.000	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$62.000
CC 1072642573	RODRIGUEZ GIL JULIO HERNANDO	59	00	R												0	0	0	1	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$57.600	\$4.100	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4.100
CC 1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.423.500	\$99.100	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$99.100
CC 1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.848.000	\$128.700	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$128.700
CC 1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.848.000	\$128.700	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$128.700
CC 1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.423.500	\$99.100	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$99.100
CC 1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.848.000	\$128.700	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$128.700
CC 1072653004	ORTIZ SANCHEZ CAMILA ANDREA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$3.748.920	\$261.000	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$261.000
CC 1072663494	ALVARADO PIDIACHI DIEGO ALEJANDRO	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$3.553.200	\$247.400	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$247.400
CC 1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$2.226.000	\$155.000	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$155.000
CC 1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.890.000	\$131.600	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$131.600
CC 1072669258	RUIZ SOTELO WENDY TATIANA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$3.150.000	\$219.300	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$219.300
CC 1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$2.600.000	\$181.000	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$181.000
CC 1072700859	PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$2.600.000	\$181.000	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$181.000
CC 1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.848.000	\$128.700	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$128.700
CC 1072702963	PEREZ QUECAN ERIKA ALEXANDRA	59	00	R												0	0	0	23	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$2.574.877	\$179.300	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$179.300
CC 1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.423.500	\$99.100	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$99.100
CC 1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$2.200.000	\$153.200	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$153.200
CC 1072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	59	00	R												0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.848.000	\$128.700	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$128.700
CC 1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$2.310.000	\$160.800	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$160.800
CC 1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.520.000	\$105.800	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$105.800
CC 1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.890.000	\$131.600	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$131.600
CC 1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$2.226.000	\$155.000	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$155.000
CC 1072713208	MUNOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	59	00													0	0	0	30	0			NINGUNA AFP	\$0	\$0	NINGUNA EPS	\$0	\$0	ARL SURA	\$1.423.500</										

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 167.754.534	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.964.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.964.200	\$ 0	\$ 10.964.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-05-05, 12:59:52 PM
Fecha Guardada	2025-05-05, 12:58:13 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	77684520
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 10.964.200

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890903790	14-11	ARL SURA	85	\$ 10.964.200	\$ 0	\$ 10.964.200
			SubTotales:	\$ 10.964.200	\$ 0	
			Total a Pagar:			\$ 10.964.200





SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2025-05-05, 01:02:09 PM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Número Planilla: 77684627

Periodo Cotización: abril de 2025

Periodo Servicio: abril de 2025

Fecha limite de pago: 2025-05-19

GUARDADA 05/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA				
Documento	NI899999172	Dirección	carrera 11 n 11-29		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8844444		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO	Identificación	CC11201444		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TAE	TAP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 1.890.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600	\$ 0	\$ 131.600



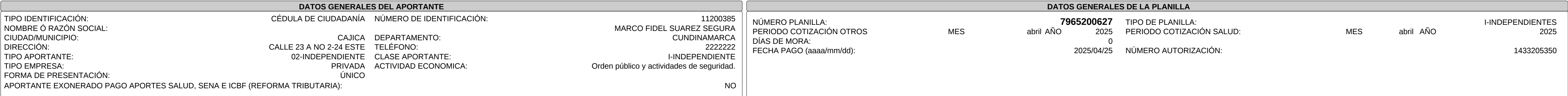


Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-05-07, 11:18:11 AM
Fecha Guardada	2025-05-05, 01:01:27 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	77684627
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 131.600

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	1	\$ 131.600	\$ 0	\$ 131.600
			SubTotales:	\$ 131.600	\$ 0	
			Total a Pagar:			\$ 131.600





TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 200.100		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.100	\$ 0	\$ 0	\$ 200.100
SUBTOTALES:												\$ 200.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.100	

TOTAL PAGADO:	\$ 456.200
----------------------	-------------------

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, **MARCO FIDEL SUAREZ SEGURA** identificado con cédula de ciudadanía No. **11200385**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

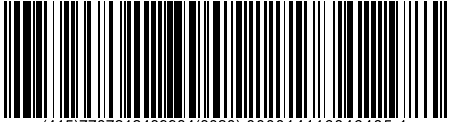
☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 21 días del mes de Mayo de la vigencia 2025

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141168464851			
		 (415)7707212489984(8020) 000014116846485 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 11200385		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 11200385	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Cundinamarca 25		30. Ciudad/Municipio Chía 175	
31. Primer apellido SUAREZ		32. Segundo apellido SEGURA		33. Primer nombre MARCO	
				34. Otros nombres FIDEL	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Cundinamarca 25		40. Ciudad/Municipio Cajicá 126	
41. Dirección principal CL 23 A 2 24 ESTE					
42. Correo electrónico marcospositivoo@yahoo.es					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3125600147		45. Teléfono 2 3118634528	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6190		47. Fecha inicio actividad 20220316		48. Código	
				49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 12	
				51. Código 4223	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 123					
57. Modo					
58. CPC					
984. Nombre SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					